

SOLICITUD DE CONCESION PARA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

De conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Electricidad la generación de energía eléctrica a partir de recursos hidráulicos y geotérmicos requerirá de concesión otorgada por la SIGET.

Indicación general:

- Todas las fotocopias que se solicitan, deberán estar debidamente autenticadas por un notario.
- El presente formulario es una guía de la información y documentación que debe ser parte de la Solicitud de Concesión

I. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1. Nombre del solicitante y en su caso, del Representante Legal o Apoderado :

2. Nombre de la persona que espera firmar el contrato de concesión.

2.1. Sociedad:_____

2.2. Representante Legal:_____

2.3. Persona natural:_____

3. Número de Identificación:

4. Número de Identificación Tributaria:

5. Domicilio:_____

6. Teléfonos:_____

7. Fax:_____

8. Correo Electrónico:_____

9. DOCUMENTOS A ANEXAR

- a) Escritura de Constitución de la Sociedad debidamente registrada y autenticada u otro documento autentico que pruebe la existencia de la referida entidad.
- b) Documentación que acredite la personería del que actúa por otro.
- c) Copia autenticada de las matrículas de comercio y de establecimiento vigentes.
- d) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante, Representante Legal o Apoderado.

10. Designación del lugar para recibir notificaciones.

II. DATOS DEL PROYECTO:

El solicitante deberá presentar en un documento anexo a la solicitud, la siguiente información con la descripción Técnica-Económica del Proyecto, la cual formará parte del contrato de concesión, que se denominara *Documento Técnico-Económico del Proyecto*, y su contenido será:

1. Nombre del Proyecto:
2. Ubicación geográfica:
 - 2.1. Cantón (Caserío)
 - 2.2. Municipio
 - 2.3. Río:
 - 2.4. Departamento

Adjuntar en hoja aparte mapa en escala 1:25,000 y croquis del perfil señalando la ubicación aproximada de las instalaciones más importantes del proyecto, tales como: Área de captación del agua para el proyecto, ubicación de la casa de maquina, etc.

- Derivación del Río
- Tipo de presa a instalar (embalse, filo de agua, etc)
- Ubicación del Dique
- Ubicación de la casa de maquinas
- Trazo general de la Cuenca del río.

3. Utilización o destino que se dará a la energía eléctrica:
4. Evaluación del recurso:
 - 4.1. Caudal medio anual a utilizar en el proyecto (valor medio \pm incerteza porcentual), aportes del río principal y los afluentes.
 - 4.2. Caídas bruta y neta, en metros.
 - 4.3. Comportamiento anual de la disponibilidad del recurso.
 - 4.4. Tipo de Almacenamiento: Con Almacenamiento o Sin Almacenamiento
5. Características generales de las obras o diseño conceptual de las obras (De conformidad con los datos del proyecto publicados por MARN):

<u>Item</u>	<u>Dimensiones</u>	<u>Costo aproximado</u>
Área de la cuenca (m ²)		
Altura bruta de agua (m)		
Estanque de captación		

<u>Item</u>	<u>Dimensiones</u>	<u>Costo aproximado</u>
Dique		
Canal abierto		
Tubería forzada		
Casa Máquinas		

6. Características generales del sistema de generación (De conformidad con los datos del proyecto publicados por el MARN):

Descripción	<u>TURBINA</u>	<u>GENERADOR</u>	<u>TRANSFORMADOR</u>	PLANTA
Modelo y tipo				
Capacidad nominal de Potencia (kW)				
Eficiencia (%)				
Caudal de agua (m ³ /s) (promedio anual)				
Voltaje de generación (Volts)				
Voltaje de Distribución (Transmisión) (Volts)				
Factor de carga asumido				
Energía generada al año (kWh)				

7. Características generales de cualesquiera facilidades de transformación y/o distribución de la energía eléctrica existentes en el área del proyecto de generación.

8. Informe sobre la Capacidad técnica y financiera del solicitante para la construcción y operación del proyecto hidráulico:

8.1. REQUISITOS SOBRE LA CAPACIDAD TECNICA:

Los requisitos técnicos comprenden las siguientes categorías. Naturaleza compatible del solicitante y capacidad técnica para la construcción y operación del proyecto en términos de disponibilidad de conocimientos o experiencia, infraestructura y personal; y capacidad para atender los compromisos asociados del proyecto.

8.1.1. Naturaleza de la actividad principal de la firma

Naturaleza de las actividades realizadas por el solicitante . Los solicitantes deberán describir con suficiente detalle la naturaleza de la actividad económica principal a la cual se dedican o de todas sus actividades en conjunto, a efecto de demostrar que dicha naturaleza es compatible con las actividades objeto de la concesión.

8.1.2.Capacidad Técnica para la construcción y operación del proyecto

La entidad deberá presentar las informaciones que muestran la Capacidad Técnica necesaria para la Ejecución de la Concesión en sus fases de Construcción, Operación Permanente y Abandono del Proyecto

8.2. . Financiera

8.2.1. REQUISITOS SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El solicitante deberá mostrar que posee capacidad financiera necesaria para la ejecución de todas las actividades de la concesión, a través de la siguiente información a ser presentada.

8.2.1.1. Estimativo de costos y programa de desembolsos

Deberá presentarse el estimativo de costos y programa de desembolsos de las inversiones en la construcción del proyecto correspondientes al programa técnico propuesto y el correspondiente análisis financiero con los indicadores de TIR, VAN, B/C y Tiempo de Recuperación de Capital.

8.2.1.2. Estados Financieros

- Las personas naturales, deberán presentar copia de las declaración de la renta y/o constancia de ingresos percibidos de los dos últimos años
- Las personas jurídicas deberán presentar los estados financieros, certificados por contador independiente, correspondientes a los dos últimos años.
- Balances generales: Deberán presentarse de acuerdo a la estructura siguiente:

ACTIVO	PASIVO
<input type="checkbox"/> Circulante (de mayor a menor liquidez)	<input type="checkbox"/> Circulante
<input type="checkbox"/> Fijo	<input type="checkbox"/> A largo plazo
<input type="checkbox"/> Otros activos	<input type="checkbox"/> Otros pasivos
<input type="checkbox"/> Diferido	<input type="checkbox"/> Diferido
<input type="checkbox"/> Capital líquido	

8.2.1.3. Financiamiento

Deberá presentar una descripción de cómo proyecta obtener el financiamiento necesario para la construcción del proyecto. Deberá anexar constancias de intención de financiamiento de las instituciones bancarias u organismos que ofrecen el mismo.

9. Plazos dentro de los cuales se iniciarían y concluirían las obras e instalaciones.

9.1. Estudio final de ingeniería

9.2. Inicio de los trabajos de campo

- 9.3. Entrada en operación comercial
- 9.4. Agregar en hoja aparte cronograma detallado de las actividades del proyecto. El cronograma debe incluir la realización del estudio final de ingeniería, el financiamiento del proyecto y la construcción.
10. La administración del proyecto estará a cargo de:
- 10.1. Fase construcción: _____
- 10.2. Fase Operación: _____
11. Descripción y Estatus de los derechos, permisos, inmuebles y servidumbres requeridas:
12. Constancia sobre el derecho de uso o la propiedad de los terrenos en los cuales se emplazará la concesión hidráulica, En su caso, los interesados deberán anexar constancia extendida por el propietario de los terrenos declarando la factibilidad de su compra-venta o el permiso necesario para utilizar los terrenos como ubicación de la Central Hidroeléctrica en forma permanente, para la ejecución y operación del proyecto.
13. Copia autenticada del Permiso Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental
14. Cualquier otra información que el solicitante considere necesario.

III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA FUTURA CONTRATA DE CONCESIÓN QUE EL SOLICITANTE ACEPTA MEDIANTE LA DECLARACIÓN JURADA ANEXA:

La contrata a ser suscrita entre la SIGET y el solicitante incluirá al menos las disposiciones que se detallan a continuación:

- a) Salvo caso fortuito o fuerza mayor, si transcurrido el plazo establecido en el numeral 9.1.3 , a partir de la firma del contrato de concesión, el proyecto no entrare en operación comercial, la concesión se extinguirá sin responsabilidad para la SIGET.
- b) La concesión se otorgará en forma permanente a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo. Sin embargo, la misma podrá ser objeto de renuncia o extinguirse al ocurrir cualesquiera de las correspondientes causales señaladas en la sección III del capítulo II del Reglamento de la Ley General de Electricidad; también podrá ser transferida conforme lo establecen los Arts. 46 al 50 de dicho Reglamento.
- c) La entidad concesionaria deberá generar energía eléctrica (según lo establecido en numeral 4 con o sin almacenamiento) sin la obligación de responder a las demandas de carga del sistema y entregando la energía que la hidrología del río "nombre del Río" y afluentes aguas arriba del dique le permitan generar dependiendo del caudal en las diferentes épocas del año.
- d) Estarán excluidos de la concesión cualesquiera otros aprovechamientos del recurso hidráulico ajenos a la generación de energía eléctrica. La entidad concesionaria tampoco tendrá derecho a compensaciones con motivo de otros usos o aprovechamientos autorizados por el Estado u otras autoridades competentes, aguas arriba o abajo del complejo hidroeléctrico, siempre que tales usos o aprovechamientos no reduzcan de manera sensible la calidad ni los caudales en los cauces naturales de los ríos utilizados en la concesión.
- e) La concesionaria se deberá sujetar a las normas y medidas preventivas de protección ambiental; en salvaguarda de los siguientes objetivos prioritarios: la seguridad de las personas y bienes situados en las cercanías del río utilizado en la concesión; la detección, alerta y previsiones de control ante crecidas de dicho río y sus afluentes utilizados; la disponibilidad de agua para

consumo humano y animal, usos domésticos y riego de terrenos ribereños; así como la coordinación de las operaciones de mantenimiento con otros generadores situados sobre el mismo río.

- f) La concesionaria asumirá la concesión por su propia cuenta y riesgo; asimismo, se obligará a realizar todas las tareas de control establecidas por la SIGET en el contrato en materia de seguridad y conservación del complejo hidroeléctrico y a poner a disposición de la SIGET la información que requiera sobre la operación y estado de las instalaciones.
- g) La concesionaria se obligará a cumplir los requerimientos mínimos establecidos para el proyecto por el Ministerio del Medio Ambiente y a mantener vigentes los permisos ambientales para la operación del proyecto.
- h) El complejo hidroeléctrico estará sujeto a las inspecciones que decidan efectuar la SIGET, la autoridad ambiental y otras autoridades facultadas.
- i) La concesionaria quedará obligada a pagar anualmente a la SIGET, la tasa por actualización del registro, en los términos establecidos en el Art. 7 de la Ley General de Electricidad.
- j) La concesionaria, luego de terminar la construcción del proyecto deberá proporcionar a SIGET la ingeniería final utilizada en el mismo.
- k) Los términos del contrato de concesión, con excepción del plazo, podrán ser modificados por acuerdo entre las partes y previa solicitud de la concesionaria, como lo establecen el artículo 23 de la Ley General de Electricidad y los artículos 51 al 54 del Reglamento de la misma. La SIGET podrá iniciar el procedimiento para la modificación de la concesión únicamente en los casos contemplados en el artículo 55 de la citada Ley. Si un participante desea mayor ampliación con respecto al contenido de un contrato de concesión, puede solicitar una copia del mismo al Registro adscrito a la SIGET.

Si una entidad participante desea mayor ampliación con respecto al contenido de un contrato de concesión, puede solicitar una copia certificada del mismo al Registro adscrito a la SIGET.

IV. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

Una vez que el solicitante sea declarado elegible por el otorgamiento de la concesión deberá presentar a la SIGET:

- a. Autorización para firmar el contrato
- b. Certificación de la entidad a ocuparse de la distribución, sobre la viabilidad de la interconexión a la red eléctrica.
- c. Copia Autenticada de la aprobación o carta de intención del financiamiento

V. DEFINICIONES

- a. **Área de emplazamiento de una concesión hidráulica:** La franja de terreno alrededor del lecho del río, que se extiende desde el (o los) dique (s) de derivación del agua hasta la zona de descarga de la turbina. En una central hidráulica de gran tamaño, el área del embalse desde sus puntos de captación hasta la zona de descarga de la turbina.
- b. **Complejo Hidroeléctrico.** Conjunto funcional integrado por el embalse (si existe), presa, diques, desarenadores, canales, tuberías, túneles, cámaras de carga, casa de máquinas con sus equipos

turbogeneradores e instalaciones principales y auxiliares, así como por todos los bienes, instalaciones y obras periféricas.

- c. **Diseño conceptual.** El diseño inicial general, sin detalles constructivos, usualmente asociado a un estudio de factibilidad, en el cual las especificaciones técnicas tienen la finalidad de constituir el marco de referencia de los diseños finales, siendo a la vez suficientemente indicativas de las eficiencias y costos a obtener. El marco técnico general dentro del cual se efectuarán las actividades.
- d. **Diseño constructivo.** El diseño final de máximo detalle con especificaciones técnicas y planos constructivos de todas y cada una de las actividades del proyecto, usualmente empleado en las licitaciones y contrataciones de las obras y equipamientos.
- e. **Ingeniería final.** El conjunto de documentos y planos conteniendo las especificaciones, normas, estándares y diseños constructivos.
- f. **Proceso de otorgamiento de la concesión.** El proceso completo que incluye las fases de i) estudios iniciales y tramitación de la solicitud de concesión; ii) contrata de la concesión.
- g. **Recurso hidráulico objeto de concesión.** Las porciones de caudal de agua provenientes del río principal, sobre cuyo curso se ubicará la central generadora, y de los ríos afluentes situados en el área de emplazamiento de la concesión.

VI. ANEXODECLARACION ESPECIAL

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, cuando lo estime conveniente o necesario, podrá requerir la información y/o documentación adicional que estime necesaria para una adecuada evaluación de la solicitud de concesión y el solicitante estará obligado a suministrarla, so pena de declarar inadmisibile tal solicitud.

El solicitante, releva a la SIGET de cualquier responsabilidad en las decisiones que tome con respecto a su otorgamiento.

El suscrito garantiza que toda la información presentada en este documento es verdadera y autoriza a la SIGET a investigar por cualquier medio la certeza y exactitud de la misma.

En fe de todo lo expresado, firmo el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año 20xx.

Nombre y firma del solicitante, Representante Legal o Apoderado

Nota: La firma del representante legal deberá ser autenticada por un notario.